

Tradiciones orales, musicales y festivas

# “La sopa del Santo”

Cinco siglos de tradición



Autores: Manuel Santolaya Montoliu  
M<sup>a</sup> Teresa González Aiza

**SEGORBE:** Sede del Interior  
**Curso:** 2019/2020

## **Agradecimientos**

A todos aquellos que con su ayuda han conseguido que este trabajo saliera adelante.

A nuestra tutora, Mari Paz García Alegre quien siempre ha estado cerca y a quien hemos encontrado siempre que la hemos necesitado.

A Jesús Ibañez Belarte por las informaciones verbales y escritas facilitándonos los programas de las Fiestas del Santo, así como información y documentación sobre las mismas.

A Miguel Ibañez Gómez por su paciencia al explicarnos el papel de los cocineros del Santo, así como la receta del arroz y su condimentación. Por las fotografías cedidas, ante la imposibilidad de hacerlas personalmente por la actual pandemia.

A Juan Lafarga Civera, quien nos facilitó los himnos y música que se cantan en la Fiesta de San Francisco.

A David Montolio Torán, quien atendió nuestras demandas sobre la ubicación de la primitiva ermita de los Mínimos, transcribiéndonos un documento inédito de la construcción de la Iglesia de San Miguel.

A los Clavarios del Santo 2020 por las facilidades dadas para fotografiar la Iglesia.

Al Ayuntamiento de Viver por la buena disposición para fotografiar el convento y su oferta como Centro Cultural.

A Rafael Aliaga, miembro de la Coral, quien nos facilitó textos y música de los cánticos del Santo.

A Cayetana Santolaya Peña, que nos ha auxiliado en los entresijos del WORD e Internet.

## ÍNDICE:

- 1.- Introducción.
- 2.- San Francisco de Paula.
  - 2.1. Nacimiento
  - 2.2. Reglas de los Mínimos.
  - 2.3. Los Mínimos en España.
- 3.- El Duque de Calabria.
  - 3.1. Antecedentes familiares de Fernando de Aragón.
  - 3.2. Matrimonio con Germana de Foix.
  - 3.3. Relación entre el Duque de Calabria y San Francisco de Paula.
- 4.- La Orden de los Mínimos en Viver.
  - 4.1 Primera ubicación.
  - 4.2 El Convento de Viver.
  - 4.3 Economía del Convento..
  - 4.4 El Edificio.
  - 4.6 Actividades del Convento.
  - 4.6 La desamortización del Convento.
  - 4.7 El Convento tras la exclaustación.
  - 4.8 El Convento en la actualidad.
- 5.- La Fiesta de San Francisco de Paula.
  - 5.1 La Fiesta Religiosa
  - 5.2 Gozos a San Francisco de Paula.
  - 5.3 La Hoguera.
  - 5.4. Eucaristía y procesiones.

## 6.- El Arroz del Santo.

6.1 Origen del guiso.

6.2 Ingredientes.

6.3 Preparativos el cocinado.

6.4 El Sofrito.

6.5 Cocinando el arroz.

6.6 Reparto y distribución.

## 7.- Anexos

7.1. Nombramiento de Fiesta de Interés Local por la Consellería de Turismo.

7.2 Capitulación sobre el templo de San Miguel de Viver entre la Villa de Viver y Pedro Riola, maestro cantero de Teresa.

7.3 Nota simple del Registro de la Propiedad de Viver sobre la titularida de la parcela 705, donde se ubicaba la antigua Iglesia de San Miguel.

## 8.- Bibliografía.

## 9.- Webgrafía.

# 1. INTRODUCCIÓN

“La sopa del Santo”, “el arroz del Santo”, “los calderos del Santo”, que con todos esos nombres se le conoce, es una parte esencial de las Fiestas Patronales de Viver en honor de San Francisco de Paula.

Durante muchos años, este guiso ha acompañado a viverenses y visitantes en sus fiestas patronales y en épocas más lejanas ha saciado el hambre de necesitados y menesterosos, siendo ofrecido por los frailes Mínimos a cualquier persona falta de recursos, que llamara a la puerta del Convento y tuviera necesidad de alimentarse.

Este sencillo guiso, cuyos ingredientes principales son arroz, alubias, ajos y bacalao, tiene un origen noble, o al menos, las coincidencias históricas de su existencia, se remontan al Señor de Viver, Fernando de Aragón, Duque de Calabria y Virrey de Valencia quien trasladó al pueblo, las enseñanzas y doctrinas de otro calabrés ilustre, Francisco de Paula, patrón de la población.

Ambos personajes, el Duque de Calabria, desde su atalaya de gentilhombre y personaje ilustre de la nobleza de España y Francisco de Paula, ermitaño calabrés y fundador de la Orden de los Mínimos, han hecho posible que durante cerca de cinco siglos, el guiso que hoy conocemos como “Sopa del Santo”, con pocas variaciones en su receta, haya acompañado a los viverenses, una veces por necesidad y otras como parte de las fiestas y celebraciones patronales en el transcurrir de su historia.

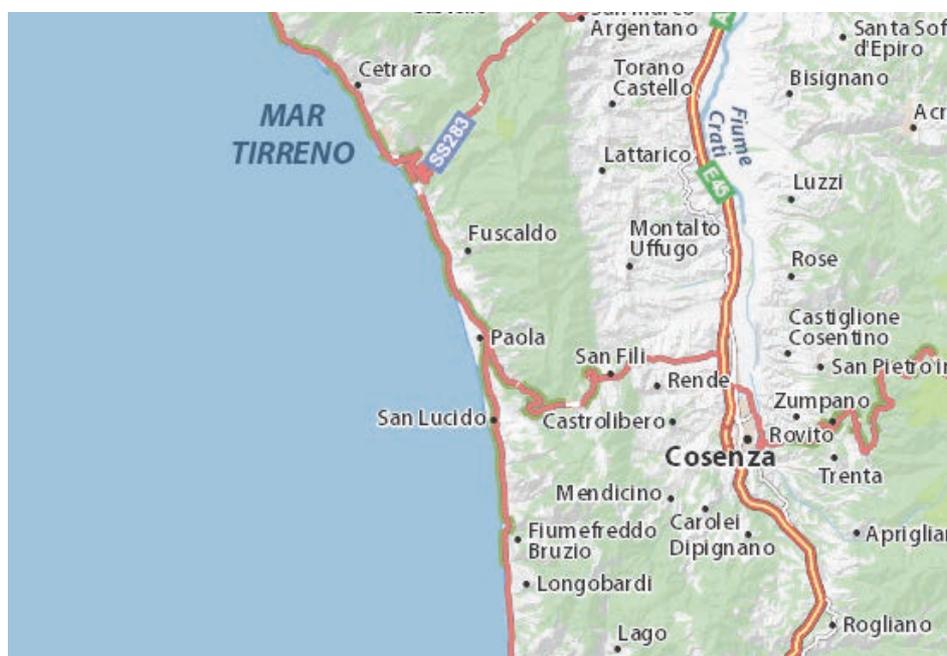
Durante los años que recordamos, el reparto del Arroz del Santo, ha sido un acontecimiento anual, esperado por los vecinos del pueblo con expectación, así como por familiares y amigos, siendo una excusa para reunirse familias, amigos y vecinos, volver de nuevo al pueblo a degustar este sencillo alimento, constituyendo **una de las señas de identidad de la población**. En estos momentos, en los que se habla de despoblación de las zonas rurales, la España vaciada, etc. etc. no nos cabe ninguna duda, que este guiso tradicional ha contribuido de manera notable **a mantener vínculos personales y familiares y a fortalecer el enraizamiento de la población en su lugar de origen**.

A lo largo del presente trabajo, vamos a repasar los acontecimientos que han hecho coincidir a Fernando de Aragón, Duque de Calabria y a San Francisco de Paula, fundador de la Orden de los Mínimos. Intentaremos justificar la receta de nuestro guiso y su permanencia e invariabilidad a lo largo de los siglos, llegando a nuestros días casi igual que hace 500 años. Buscaremos situar en la Historia de forma cronológica a nuestros personajes, resaltando los hechos que expliquen las anteriores afirmaciones.

## 2. SAN FRANCISCO DE PAULA

### 2.1 Nacimiento.

San Francisco nació el 27 de Marzo de 1416 en Paula (Paola en italiano), población perteneciente a la región de la Calabria, en sur de Italia, a orillas del Mar Tirreno, siendo sus padres de origen humilde. Ya de pequeño manifestó una cierta inclinación a la vida religiosa, ingresando durante un año en el convento de los frailes Menores de San Marcos. Después de una peregrinación a Asís, decide consagrarse definitivamente a la vida religiosa, estando muy influido por el ideario eremítico de San Francisco de Asís.



1. Localización geográfica de la localidad de Paula, en la región de Calabria.

En 1435 inicia un movimiento religioso que contaría con el beneplácito de las autoridades eclesiásticas, siendo confirmado por el Papa Sixto IV como Congregación Eremítica de San Francisco de Asís. En 1495 el Papa Inocencio III le otorgó privilegios.

En 1474 se aprueba provisionalmente la Regla de la Orden de los Mínimos y definitivamente en 1506. La primera Regla, consta de trece capítulos, siendo representativo en su relación con la condimentación de la Sopa del Santo el quinto, **donde se indica que la alimentación de todos los frailes, debe ser estricta y perpetuamente cuaresmales**. Recordemos la ausencia de carne en los ingredientes de nuestro guiso. Transcribimos directamente el capítulo referente a la alimentación de los frailes.

## 2.2 Reglas de los Mínimos.

### CAPITULO 5º. ART. 25: MODO DE VIVIR EN LA ALIMENTACIÓN CUARESIMAL

*“Cada uno de los frailes de esta Orden absténganse completamente de los alimentos de carne, y de tal manera hagan frutos dignos de penitencia en la alimentación cuaresmal, que eviten totalmente dichas carnes y todo cuanto en ellas tiene origen y lo que de ellas se derive. Por tanto, a todos y a cada uno de estos frailes y oblatos están absoluta e irrefragablemente prohibidos, dentro y fuera del convento, las carnes y la grasa, los huevos, la manteca de leche, el queso y cualquier lactícinió, y todos sus compuestos y derivados.*

*Art. 26: Cuando alguno de ellos enferme, será llevado por el enfermero a la enfermería claustral, y allí, según los recursos disponibles del convento, sea socorrido por obediencia con diligencia y solícitud, primero con los alimentos cuaresmales más idóneos, según el arte médica, para su enfermedad. Más si tal enfermedad así tratada se agravase, son el parecer del médico, se llevara el enfermo a la enfermería externa, situada dentro de la clausura del convento, y allí, según la prescripción de dicho médico, por orden del Corrector, sea asistido atenta y caritativamente con cualesquiera alimentos para restablecer más pronto la salud.*

*Art. 27. Guárdense sin embargo todos los frailes y los oblatos de inducir a alguno de los médicos, ellos mismos o mediante otra persona, para abandonar la vida cuaresmal y pasar a la pascual o de grasa. “*

En 1480 su fama de hombre piadoso y hacedor de milagros llegó a la corte de Francia y fue llamado por el Rey Luis XI, que enfermo, le pedía que le alargara la vida. Durante su estancia en Francia, se dedicó a la fundación de nuevos conventos en aquellas tierras. Murió en aquel país en 1507 y fue canonizado por León XI en 1519.



2. Imagen de San Francisco de Paula obra de Bartolomé Esteban Murillo. Museo del Prado

San Francisco de Paula empezó a ser conocido en Tours (Francia). El rey Luis XI, se encontraba convaleciente de una enfermedad desde 1480 en el Castillo de Plessis-Tours y mandó una embajada para que el santo fuese a visitarle. Francisco fue animado a ir por el papa Sixto IV y llegó a Tours con sus discípulos. Allí le dio asistencia espiritual al monarca.

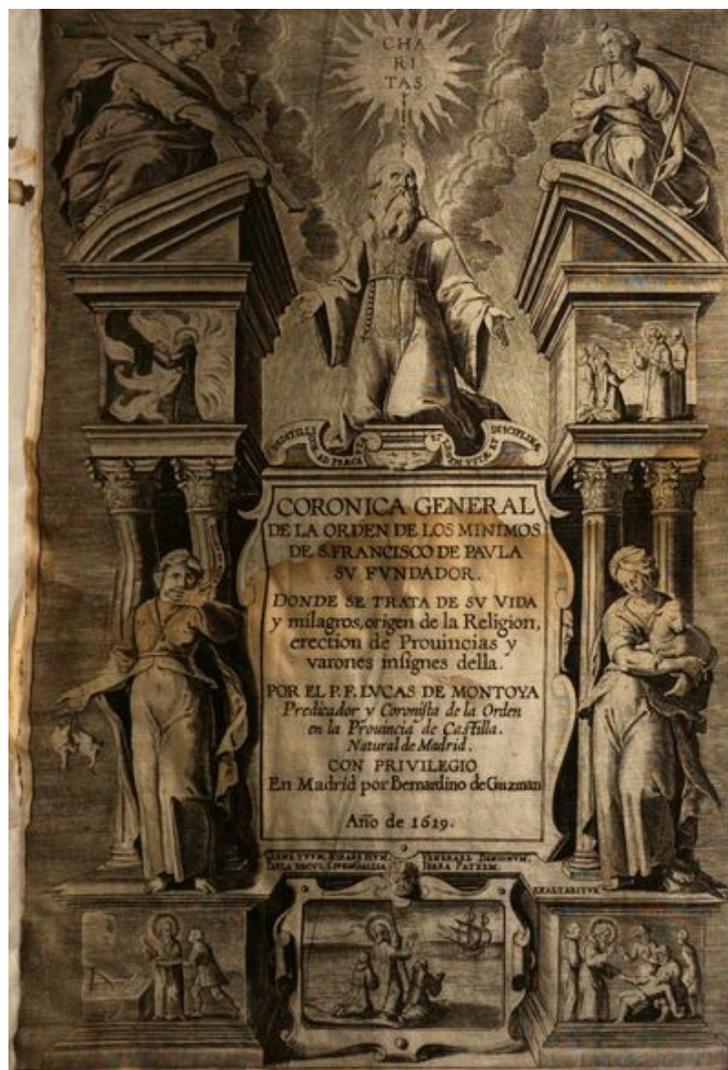
### **2.3 Los Mínimos en España.**

La presencia de los mínimos en España, comienza cuando Francisco nombra vicario suyo en España a Bernardo Boyl. En 1487 Boyl y otros frailes mínimos visitaron a Fernando El Católico durante el cerco que tenía en la ciudad de Málaga. Tras la Reconquista de la ciudad fundó la ermita de Nuestra Señora de la Victoria. Aunque no fundaron ningún convento, Boyl y los otros mínimos fueron a Tours para decirle a Francisco que los Reyes Católicos estaban a favor de la fundación en España de

conventos de su orden. Boyl se encontró de nuevo con los Reyes Católicos en Barcelona en 1493 y estos le cedieron la ermita de la Victoria de Málaga para que fundasen un convento, siendo este el primero de la orden en España.

En 1623 la orden tenía en los países católicos de Europa 6.430 miembros, 359 conventos y 30 provincias. Posteriormente, la orden llegó a tener 450 conventos.

En el año 2000 la orden contaba con 176 religiosos, distribuidos en un total de 41 conventos: 30 en Italia, 3 en España, 3 en Brasil, 1 en Estados Unidos, 1 en la República Checa, 2 en Colombia y 1 en México.



3. Crónica General de la Orden de la Orden de Mínimos por San Francisco de Paula, su fundador. Año 1619

### 3. EL DUQUE DE CALABRIA

#### 3.1 Antecedentes familiares de Fernando de Aragón.

La dinastía de la Casa de Aragón en Italia se inicia con Ferrante I de Nápoles (1423-1494). Fue hijo natural de Alfonso V de Aragón, quien le aseguró un buen futuro cediéndole el trono de Nápoles y Sicilia.



4. Retrato de Ferrante I de Nápoles. Museo de Bellas Artes de Valencia

Es uno de sus descendientes, Fernando de Aragón, Duque de Calabria, el personaje que nos interesa en relación con Viver y el convento de los Mínimos. Nació en Andría, ciudad italiana situado en el sur de la península, el 15 de Diciembre de 1488. Es hijo de Fadrique III, rey de Nápoles y de Isabel de Meaux, Desde su infancia se vio rodeado de guerras.

Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán sitió la plaza de Tarento, donde se encontraba el infante, rindiendo la plaza con engaño, indicándole al príncipe que quedaría libre, pudiendo seguir a su padre en el exilio. Cuando el príncipe intenta reunirse con su padre, el Rey Católico ordena al Gran Capitán que retenga al príncipe y lo envíe a la corte de Barcelona separándolo de su familia. Tenía 14 años.



5. Retrato de Fernando de Aragón. Duque de Calabria y Virrey de Valencia.  
Museo de Bellas Artes de Valencia

A pesar de las promesas reales de tratarlo como a un igual, Fernando de Aragón cayó en desgracia, fue hecho prisionero por el Rey Fernando El Católico y sufrió cautiverio en los castillos de Atienda y de Xátiva. Liberado en 1523, inicia una nueva etapa de plena colaboración con Carlos I, nieto del monarca católico, siendo designado embajador extraordinario ante la corte portuguesa para recibir a la esposa del emperador.

### **3.2 Matrimonio con Germana de Foix.**

Se casa con Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico y es nombrado virrey de Valencia junto con su esposa, ejerciendo este gobierno durante 10 años.

El comienzo del virreinato de Fernando y Germana, una vez consumado su matrimonio, está marcado por una serie de decisiones destinadas a conseguir que no fueran vistos por los ciudadanos como unos funcionarios reales, si no como auténticos reyes. Decidieron no trasladarse a Valencia hasta que no finalizaran las obras de embellecimiento que ellos mismos encargaron en el Palacio Real, donde establecieron su residencia.

Los 10 años de Virreinato de Fernando de Aragón y Germana de Foix en Valencia supusieron en desarrollo de una de las más exquisitas cortes culturales que conoció la España de la época. Pronto adquirió merecida fama como gran lugar de diversión y de mecenazgo de las artes literarias y musicales.

Tras el fallecimiento de la citada Germana de Foix, volvió a contraer matrimonio con Mencía de Mendoza y Fonseca, segunda marquesa de Cenete.

### **3.3 Relacion entre el Duque de Calabria y San Francisco de Paula.**

En el libro **Crónica General de la Orden de los Minimos de San Francisco de Paula**, cuya portada aparece anteriormente, ya se indica la relación personal entre los Duques de Calabria y el Santo calabrés, mencionando la devoción de esta casa nobiliaria hacia las doctrinas de San Francisco. Parece lógico suponer y así lo afirman otros autores, que Fernando de Aragón tenía una cierta afinidad con la Orden de los mínimos y que posiblemente, entre su séquito estuvieran presentes monjes de dicha orden.

Por otra parte, el padre de Fernando de Aragón, Fadrique III es exiliado a Francia a la corte de Luis XII en Tours, corte a la que fue requerido Francisco de Paula, por el rey Luis XI, para atenderle en sus últimos años. El crecimiento de la orden era imparable, merced las pretensiones hegemónicas de las monarquías española y francesa, que facilitó la expansión de los conventos, llegando a tener 457 en Europa en el siglo XVII.

Por otra parte, el matrimonio de Fernando de Aragón con Germana de Foix, sobrina del rey francés, facilita también la expansión de la Orden de los Mínimos en Valencia y su reino.

Las hermanas del Duque, D<sup>a</sup> Isabel y D<sup>a</sup> Julia compran el 24 de Octubre de 1535 a los frailes de la Mutra la casa de San Sebastian en Valencia (actual Iglesia de San Sebastián) para fundar un monasterio de la orden de San Francisco de Paula.

Siendo Fernando de Aragón el Señor de Viver y teniendo en cuenta la íntima relación del Duque de Calabria con los Mínimos de San Francisco de Paula, fácilmente podemos deducir que en la ubicación del convento de Viver, la influencia del noble calabrés fue decisiva para su ubicación en Viver.

## **4. LA ORDEN DE LOS MINIMOS EN VIVER**

### **4.1 Primera ubicación.**



6. Monolito con una placa conmemorativa que recuerda la existencia del convento de los mínimos, junto al olmo monumental, cerca de la fuente de San Miguel

Como se ha dicho, fueron el Duque de Calabria y su mujer, Germana de Foix los principales responsables del establecimiento de la Orden de los Mínimos en Viver, donde tal y como destacó el Obispo Francisco de Asís Aguilar, pasaba largas temporadas el aristócrata.

Por lo que respecta a su primera ubicación, se sabe a ciencia cierta que fue cerca de la Fuente de San Miguel, dada la proximidad de agua en abundancia, necesaria para la puesta en producción de las tierras del convento. No existen datos fidedignos sobre la fecha de llegada de los mínimos a Viver, pero sí se pueden deducir algunas fechas que vamos a reproducir.

Fernando de Aragón se casa con Germana de Foix, apadrinado por los reyes en 1526.

En 1527 solicita le trasladen los bienes patrimoniales a Viver. Según Jesús Ibañez Belarte, en su estudio sobre el Duque de Calabria, indica que los mínimos se establecieron en Viver en el año 1532, fecha que corrobora Escolano.

En el archivo diocesano de Segorbe, se conserva unas capitulaciones del templo de San Miguel del 24 de Agosto de 1597, entre la villa de Viver y Pedro Riola cantero del lugar de Teresa, por las cuales se encarga al citado cantero unas obras de construcción de una iglesia, que sustituye a una antigua edificación religiosa ubicada en la parcela indicada debiendo pagarle la cantidad de ciento cuarenta libras en moneda reales de Valencia. Adjuntamos como anexo la transcripción realizada por David Montolio Torán, archivero de la Catedral de Segorbe del documento indicado.

Por otra parte, hemos comprobado que en el catastro correspondiente al año 1944, aparece la parcela 244, del polígono 45 de Viver reseñada como ermita de San Miguel, recordando algunos vecinos mayores la existencia de unas ruinas que correspondían a una edificación religiosa.

Todos estos indicios nos permiten suponer que la presencia de los Mínimos en Viver es anterior a 1603, acercándose a la fecha de nombramiento del Duque como Señor de Viver y Virrey de Valencia.

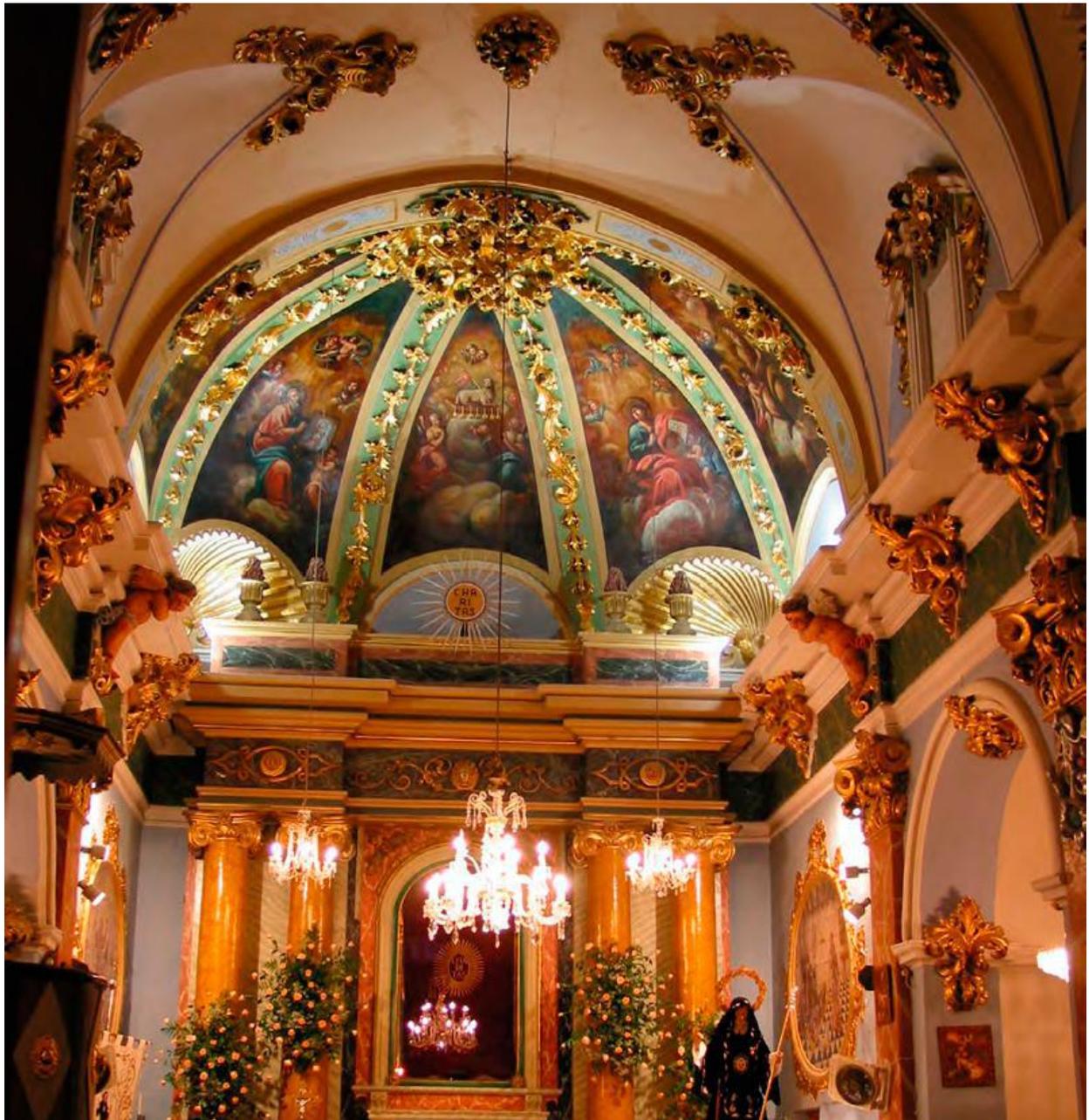
Debido a la gran incomodidad que suponía para los enfermos y la frecuencia de los sacramentos, se trató de trasladar el convento al interior de la población, *“ lo que se hizo el 10 de julio de 1605, en el que el Reino y la ciudad de Valencia celebraba solemnemente su fiesta principal de San Cristobal. Oída licencia del Obispo de Segorbe Don Feliciano de Figueroa y del Padre Prior de San Miguel de los Reyes, de la Orden de San Jerónimo de quien es el pueblo, con el beneplácito y favor de los jurados de Viver, fue bajado el convento a la entrada de la Villa, con el título de San Francisco de Paula. Consiguió la Villa 500 ducados de renta por algunos años, para el edificio que se ha empezado de grandes esperanzas por la mucha frecuencia y devoción de los vecinos. Tiene 10 religiosos”*.

Su construcción, según dicen las crónicas, se debe a un tal Barberán de Rubielos de Mora, marqués de Barberán, marqués de Tosos y conde de Samitier, del que se ha conservado su escudo sobre el dintel de la puerta de entrada a las dependencias monacales.



7. Escudo nobiliario del constructor del convento de Viver. Barberán.

La iglesia que queda unida al edificio del del convento a través del claustro, fue levantada al mismo tiempo que el convento en 1605. Fue renovada y reedificada en 1852 y catorce años más tarde se levanto su altar mayor que fue restaurado y dorado en 1868.



8. Interior de la Iglesia de San Francisco de Paula.

La última intervención en la iglesia han sido las obras llevadas a cabo para la reconstrucción y adecuación de la cripta situada bajo el altar mayor en el mes de marzo de 2003.

## 4.2 El convento de Viver.

El convento de Viver pertenecía a la provincia religiosa de Valencia que comprendía los antiguos reinos de Valencia y Murcia.

El Provincial residía en el convento de San Sebastián, en el arrabal de Quart, fuera de las murallas de la ciudad de Valencia, cuya iglesia, reconstruida en el siglo XVIII subsiste todavía con el nombre de San Miguel y San Sebastián.

El convento de Viver estaba habitado por un número más o menos variable de Padres profesos, Hermanos legos y Oblatos. Los primeros eran sacerdotes y habían profesado en la Orden mediante la emisión de votos solemnes. Los segundos eran religiosos destinados al servicio de la comunidad, no eran sacerdotes, aunque emitían votos. Y los Oblatos hacían vida conventual pero no estaban obligados.

El convento de los mínimos de Viver constaba de un padre Corrector o superior, de un Vicario Corrector sustituto que le suplía en las ausencias. Su mandato anual comenzaba el 29 de Septiembre.

En el convento de Viver, existían otros cargos, encargados de diferentes tareas, como uno o dos librereros, un Secretario, un ecónomo, un sacristan, un cocinero, un archivero y un bibliotecario. Dado el número reducido de frailes, a veces recaían varios cargos sobre la misma persona.

Los librereros tenían a su cargo la custodia de la caja del convento: En las casas de la orden se le llamaba "Arca de las cuatros llaves". Habitualmente, una de las llaves la custodiaba el corrector y las otras dos las guardaban los librereros. Parece ser que no existía una cuarta llave, quizá se mantenía el nombre por la tradición, dado que en tiempos anteriores pudieron haber sido cuatro los responsables del "Arca".

El Corrector y los dos librereros llevaban, cada uno en sus respectivos cuadernos, cuenta exacta de entrada y salidas. Se reunían semanalmente a fin de pasar las notas de sus cuadernos al libro denominado del "Arca", reflejando en el la fecha de entrada y salida correspondiente.

El Padre Ecónomo se empleaba en la administración de los bienes del convento y de la provisión del dinero efectivo necesario para los gastos ordinarios para alimentos y demás necesidades e intendencias de la comunidad.

El fraile que ejercía funciones de Sacristan, se dedicaba a proveer los objetos necesarios para el culto en la iglesia, así como de su cuidado y conservación. También se ocupaba en la tarea de llevar el registro de las misas celebradas y las que estaban por celebrar.

Los hermanos archivero y bibliotecario, eran los encargados del archivo y la biblioteca del convento. Ambas funciones y dado el reducido número de religiosos, las asumía la misma persona

### **4.3 Economía del Convento.**

La economía de los conventos de Mínimos se llevaba en los libros denominados de Recibo y Gasto. Recogen detalladamente todas las entradas y salidas que se realizaban, tanto en moneda como en especie (animales de corral, aceite, trigo, vino, hortalizas, panizo, etc.).

Las anotaciones eran supervisadas por el padre corrector, trasladándose después al libro de “ Arca “ con expresión de la fecha de entrada o salida.

En el Archivo Histórico Nacional se ha conservado el libro de Rentas del Convento de los Mínimos de Viver, en el que se registraban la celebración de misas, así como donaciones de tierras y bienes, desde 1729 a 1803.

### **4.4 El Edificio.**

El edificio está situado en el centro de la población, muy cerca de la actual Plaza Mayor. Al tratarse de una orden mendicante, el edificio presenta una modestia monumental que le caracteriza. Conserva un claustro central de planta cuadrada, que conecta con la iglesia y articula con su doble planta de corredores , las tres alas de una crujía de edificio conventual.

Según documentación obrante en el convento de San Sebastián de Valencia y dirigidas al Padre Provincial, sobre reparaciones en el edificio y coste de las mismas, se puede deducir la distribución del convento, similar a otros conventos de Mínimos.

La planta baja la ocuparía la portería, a la que seguiría el deprofundis, que daría acceso al refretorio o comedor común y a la sala capitular. En la misma planta se encontrarían los almacenes de grano, aceite y la cocina con su despensa.

En el primer piso se situarían las celdas de los frailes divididas en según la jerrarquía de la Orden. También se localizarían en este piso la hospedería y la biblioteca.

La comunidad se agrupaba en el refretorio, donde comían y se leían pasajes de las Sagradas Escrituras o de las Reglas de la Orden.

### **4.5 Actividades del Convento.**

Entre las actividades cotidianas, una de las más destacadas sería el reparto de comida y de limosna entre los pobres. El reparto de la Sopa del Santo de la actualidad, tiene su origen en esta actividad que ejercían los frailes. Según Saturnino Benages, en su estudio “ Aproximación Histórica al Convento de los Mínimos de Viver “ existe un grabado del siglo XVIII del reparto de sopa a los pobres por los frailes de San Francisco de Paula, en la calle del Carmen, donde se ubicaba el convento en Barcelona.



9. La sopa boba. Reparto de la sopa a pobres y menesterosos. 1826.

También los mínimos se dedicaban a la agricultura y ganadería, elaborando vinos y aceites de las tierras del convento o arrendadas a vecinos de la localidad.

En la visita del Obispo Francisco Guasch en el año 1656, el monasterio de los mínimos de San Francisco de Paula en Viver, constaba de dieciséis hermanos. La relación de los religiosos con la población de Viver era constante. Había donaciones de bienes por los habitantes del pueblo al convento. Se encargaban misas votivas y testamentarias, las cuales suponían un importante ingreso para la Comunidad.. Por otra parte, el intercambio de servicios debió de ser constante. Los arreglos en el edificio y demás dependencias, se encargaban a los profesionales de la localidad.

## 4.6 La desamortización del Convento.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:  
Don Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:  
Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales; los de canónigos reglares de S. Benito, de la congregación claustral Tarraconense y Cesaraugustana; los de S. Agustín y los Premonstratenses, los conventos y colegios de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; los de la de S. Juan de Jerusalem; los de la de S. Juan de Dios y de betlemitas; y todos los demas hospitalarios de cualquiera clase. 2.º Para conservar la permanencia del culto divino en algunos santuarios célebres desde los tiempos mas remotos, el Gobierno podrá señalar el preciso número de ocho casas, y dejarlas al cargo de los monjes que tenga por conveniente; pero con sujecion al ordinario respectivo, y al prelado superior local que eligieren los mismos, y con prohibicion de dar hábitos y profesar novicios, proveyendo á la subsistencia de los individuos por los medios que expresan los artículos 5.º y 6.º, y al culto con la cuota que estime necesaria. 3.º Los beneficios unidos á los monasterios y conventos que se suprimen por esta ley quedan restituidos á su primitiva libertad y provision Real y ordinaria respectivamente; pero los actuales poseedores de curatos, prebendas, encomiendas, oficios ú otras cualesquiera piezas de presentacion Real, continuarán en el egercicio y disfrute de ellas, y en el pago de pensiones alimenticias con que se hallen gravadas á favor de individuos, depositando en tesorería las de otra naturaleza, previa la correspondiente liquidacion y examen. 4.º Los méritos contraídos en sus respectivos institutos, y las graduaciones que hayan obtenido en ellos los religiosos, serán atendidos muy particularmente por el Gobierno en la provision de arzobispados, obispados, prebendas y demas beneficios eclesiásticos. 5.º A todo monge ordenado *in sacris*, que no pase de 50 años al tiempo de la publicacion del presente decreto, se abonarán anualmente 300 ducados: al que exceda de 50, pero no llegue á 60, se le abonarán 400, y 600 á los mayores de 60. 6.º Los demas monjes profesos percibirán anualmente 100 ducados, no llegando á la edad de 50 años, y 200 si pasaren. Quedan ademas habilitados para obtener empleos civiles en todas las carreras, así como estarán sujetos á las cargas de legos. 7.º Los dos artículos anteriores se aplicarán respectivamente en su caso á los freires de las Ordenes militares, é individuos conventuales de obediencia de la de S. Juan de Jerusalem, y á los comendadores hospitalarios. A los de S. Juan de Dios, á los betlemitas y demas hospitalarios, bien sean sacerdotes ó legos, se abonarán 200 ducados, sin distincion de edad; y 100 á los donados profesos. 8.º Las asignaciones señaladas en los tres artículos precedentes cesarán desde el momento en que sus poseedores obtengan renta eclesiástica ó del Estado mayor ó igual á la de la pension; pero si fuese menor, continuarán percibiendo la diferencia. 9.º En cuanto á los demas regulares la Nacion no consiente que existan sino sujetos á los ordinarios. 10. No se reconocerán mas prelados regulares que los locales de cada convento, elegidos por las mismas comunidades. 11. Si el Gobierno considerase conveniente la concurrencia de la autoridad eclesiástica para la mas facil egecucion de los dos artículos anteriores, dictará al efecto las providencias oportunas. 12. No se permite fundar ningun convento, ni dar por ahora ningun hábito, ni profesar á ningun novicio. 13. El Gobierno protegerá por todos los medios que esten en sus facultades la secularizacion de los regulares que la soliciten, impidiendo toda vejacion ó violencia de parte de sus superiores; y promoverá que se les habilite para obtener prebendas y beneficios con cura de almas ó sin ella. 14. La Nacion dará 100 ducados de cóngrua á todo religioso ordenado *in sacris* que se secularice, la cual disfrutará hasta que obtenga algun beneficio ó renta eclesiástica para subsistir. 15. El religioso que quiera secularizarse se presentará por sí ó por medio de apoderado al Gefé superior político de la provincia de su residencia para que le acredite la cóngrua de que habla el artículo anterior. 16. No podrá haber mas que un convento de una misma orden en cada pueblo y su término, excep-

tuando el caso extraordinario de alguna poblacion agrícola que haga parte del vecindario de una capital, y que á juicio del Gobierno necesite la conservacion de algun convento que hubiese en el campo hasta que se erija la correspondiente parroquia. 17. La comunidad que no llegue á constar de 24 religiosos ordenados *in sacris* se reunirá con la del convento mas inmediato de la misma orden, y se trasladará á vivir en él; pero en el pueblo donde no haya mas que un convento, subsistirá este si tuviere 12 religiosos ordenados *in sacris*. 18. Si la comunidad á que se reuniere la mas inmediata no tuviese rentas suficientes para mantener á los individuos de entrambas, deberá el Gobierno asignarla sobre el Crédito público el situado que juzgue necesario. 19. El Gobierno resolverá las dudas sobre supresion ó permanencia de algunos conventos, á que pudiesen dar lugar los dos artículos anteriores, consultando siempre la conveniencia del público y la de los mismos religiosos. 20. Por ahora, y hasta que el Congreso resuelva sobre los planes de instruccion pública y de misiones, los clérigos reglares de las Escuelas pías, y el colegio de misioneros para las provincias de Asia que existe en Valladolid, quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo 17, y de la parte del 12 que prohíbe dar hábitos y profesar novicios. Y la sujecion al ordinario, de que habla el artículo 9.º, se entenderá para con los escolapios sin perjuicio de la traslacion de maestros de una casa á otra, y demas relativo á su régimen económico literario, segun lo exija el mejor desempeño de su instituto, y juzgue conveniente el Gobierno. 21. Los artículos 9.º, 10, 12 y 13 se extienden tambien á los conventos y comunidades de religiosos en su caso y lugar; y cada una de las que se secularicen disfrutará 200 ducados anuales de pension. 22. Los ducados de que hablan el artículo anterior y los artículos 5.º, 6.º y 14 se entenderán pesos fuertes para las provincias de Ultramar. 23. Todos los bienes muebles é inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se suprimen ahora, ó que se supriman en lo sucesivo en virtud de los artículos 16, 17, 19 y 20, quedan aplicados al Crédito público; pero sujetos como hasta aqui á las cargas de justicia que tengan, así civiles como eclesiásticas. 24. Si alguna de las comunidades religiosas de ambos sexos que deben subsistir resultase tener rentas superiores á las precisas para su decente subsistencia y demas atenciones de su instituto, se aplicarán al Crédito público todos sus sobrantes. 25. Todo regular que se secularice, ó cuya casa quede suprimida, podrá llevar consigo los muebles de su uso particular. 26. El Gobierno podrá destinar para establecimientos de utilidad pública los conventos suprimidos que crea mas á propósito. 27. Los Gefes políticos custodiarán todos los archivos, cuadros, libros y efectos de biblioteca de los conventos suprimidos, y remitirán inventarios al Gobierno, quien los pasará originales á las Cortes para que estas destinen á su biblioteca lo que tengan por conducente, segun el reglamento aprobado por las ordinarias. 28. Será cargo del Gobierno aplicar el residuo de los efectos mencionados en el artículo anterior á las bibliotecas provinciales, museos, academias y demas establecimientos de instruccion pública. 29. Queda al arbitrio de los respectivos ordinarios disponer en favor de las parroquias pobres de su diócesis de los vasos sagrados, alhajas, ornamentos, imágenes, altares, órganos, libros de coro y demas utensilios pertenecientes al culto. 30. Los ordinarios eclesiásticos podrán, con la aprobacion del Gobierno, habilitar interinamente, y hasta la nueva division de parroquias, las iglesias que resulten vacantes, y se juzguen precisas para la cura de almas. Madrid 1.º de Octubre de 1820.º

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 25 de Octubre de 1820. = A D. Manuel García Herreros.º

### ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Dos-Barrios, provincia de Toledo, á 10 leguas de Madrid: su poblacion consta de 700 vecinos, y su dotacion es de 700 ducados anuales, pagados del fondo de propios. Se dirijan los memoriales al ayuntamiento hasta 10 de Noviembre.

### SUPLEMENTO

10. Decreto de desamortizacion de los bienes de las comunidades religiosas, dictado el 1 de Octubre de 1820

La vida del convento de Viver y de los frailes que lo habitaban, acabó con la desamortización que tuvo lugar en la primera mitad del siglo XIX. A pesar de la gran cantidad de documentación que se posee sobre la desamortización de los bienes inmuebles, no sucede así con los muebles, lo que nos hace pensar que algunas comunidades procedieron a malvender u ocultar sus ganados, depósitos de alimentos, etc. etc. Por ejemplo Orellana nos da la noticia que “ en la iglesia de los padres Mínimos de Vivel, se hallan dos bellos lienzos de mano del profesor Dionisio Vidal, uno es un San Francisco Javier y el otro la Purísima Concepción “. Los cuales están desaparecidos.

Un decreto de 1820 acordó la supresión de las comunidades de Ordenes monacales, de canónigos seculares, los conventos y colegios de Ordenes militares y todos los hospitalarios y demás del clero regular. La comunidad que no tuviera 24 religiosos, debería unirse a la del convento más próximo.

Por Orden de 29 de Febrero de 1821, dada por el Jefe Político, se suprime el convento de religiosos Mínimos de Viver, incorporándose sus miembros al Convento de San Sebastián, extramuros de la ciudad de Valencia.

Después de la exclaustación decretada por las Cortes, salieron a subasta los siguientes bienes: “un huerto junto al convento de nueve peonadas con una almáceras de aceite con dos prensas; un pajar junto al mismo convento, dos lagares sitos en la calle de la Cadena; una heredad de tierra de unos seis jornales con seis oliveras en la partida de la Torre de Viver; una heredad de tres jornales de viña en la partida de los Vallejos de Viver; un campo de media peonada a la salida de la población y una heredad de 18 jornales con 487 oliveras en la partida de Torre Emgrull”. Se vendieron tres propiedades valoradas en 29.593 reales y adjudicadas en 129.040 reales.

#### **4.7 El Convento tras la exclaustación.**

En un principio el convento pasó a manos del Estado y de éste al Ayuntamiento. En 1845 Pascual Madoz, dice lo siguiente: “hay dos escuelas de párvulos asistidas por 70 u ochenta alumnos... Estas escuelas están establecidas en el exconvento de mínimos que fue cedido por el Gobierno a este Ayuntamiento para dicho objeto y cárceles”.

A principios del siglo XX, Sanhou Carreres, describe Viver de la siguiente forma:

Entrando a Viver por el camino viejo de Jérica, aparece en primer lugar el arrabal de San Francisco con arbolado, una fuente, el juzgado de primera instancia, cuartel de la Guardia Civil, teatro infantil, iglesia de San Francisco e importantes edificios particulares.

Sus últimas utilidades fueron como Cámara Agraria y cuartel de la Guardia Civil.

A partir de dicha fecha su uso ha pasado por distintas facetas, juzgado, escuela de primera enseñanza, Cámara Agraria, cuartel de la Guardia Civil y actualmente centro cultural, consecuencia de una profunda remodelación que ha conseguido transformar el antiguo claustro y dependencias anexas en un edificio moderno, de acuerdo con las exigencias actuales.

#### **4.8 El convento en la actualidad.**

En Septiembre de 2000 se realizó un proyecto de rehabilitación del edificio, proyecto que se ha ido materializando hasta 2019, fecha en la que se finalizaron parcialmente las obras, permitiendo el uso cultural del Convento, habilitándose los sótanos del mismo y la planta baja, quedando pendiente la planta primera, todavía sin acabar.



11. Vista frontal de la iglesia y el convento

El convento ha sufrido una importante rehabilitación que ha transformado el antiguo convento en un centro cultural, apto para toda clase de eventos.



12. Logotipo del Centro Cultural en la puerta de entrada



13. Interior del Convento. Claustro.



14. Entrada al Claustro



15. Detalle de la cubierta de la planta baja

## **5. LA FIESTA DE SAN FRANCISCO DE PAULA**

### **5.1 Fiesta religiosa.**

Según el santoral cristiano, el día dedicado a San Francisco de Paula corresponde al 2 de Abril, pero dado que dicha fecha coincide con la Cuaresma y las restricciones festivas y alimenticias que ella impone, por motivos prácticos se acordó trasladarla al quinceavo día después del domingo de la Pascua de Resurrección, una vez finalizada la Cuaresma, lo que da libertad para realizar cuantos actos festivos y gastronómicos acuerden la Cofradía de Clavarios y el Ayuntamiento encargados de la celebración de la Fiesta.

Inicialmente la Fiesta se celebraba un único día, que coincidía con el viernes anterior al domingo citado. Dicha fiesta, cuando se marcharon los Mínimos de Viver, debido a la excomunión, debía desaparecer, pero un médico de la localidad, Don Saturnino Noguera, se ofreció a sufragarla por su cuenta. La cofradía se opuso y ocupó el lugar dejado por los frailes en su marcha. Don Saturnino, viverense entusiasta, no se dio por vencido y realizó una segunda fiesta al siguiente domingo, siendo aceptada con júbilo por la población. A su fallecimiento, el pueblo no la dejó perder, siendo asumida por el Ayuntamiento, quien se hizo cargo de la misma, tradición que se ha mantenido hasta nuestros días.

Realmente la Fiesta de San Francisco de Paula comienza 9 días antes del citado quinceavo día, con las llamadas Novenas. Dichas novenas consisten en el rezo del

Rosario en su Iglesia, donde se da lectura a los hechos más notables de la vida del Santo.

En esos nueve días y según el día de la semana, el rosario se reza de la siguiente forma:

LUNES Y JUEVES: Misterios Gozosos

MARTES Y VIERNES: Misterios Dolorosos.

MIÉRCOLES, SABADOS Y DOMINGOS: Misterios Gloriosos.

Durante las novenas se cantan los Gozos y las Preces al Santo, donde se alaban sus virtudes de una forma coral.

## 5.2 Gozos a San Francisco de Paula.

0. Sois lucero de humildad  
Francisco en Paula nacido  
**Mínimo de Dios querido**  
**Nuevo sol de Caridad.**
1. Fuisteis divino varón  
por gran milagro engendrado  
y de niño aficionado  
a virtud y religión  
donde con fe y castidad  
continuo habéis asistido.  
**Mínimo.....**
2. Es mínimo vuestro nombre  
porque a todo honor mundano  
ganasteis al darle mano  
con tan subido renombre;  
y en fe de aquesta verdad,  
llevamos vuestro apellido.  
**Mínimo.....**
3. Con trabajo corporal  
un templo a Dios dedicasteis  
donde milagros obrasteis  
que os dan blasón inmortal;  
gozando la eternidad  
que humilde habéis merecido.  
**Mínimo...**
4. Sois de Cristo tan amado,  
Francisco glorioso y Santo,  
Que cual nave en vuestro manto,  
Pasasteis el mar salado,  
sin que su ferocidad,  
ni el viento los haya ofendido.  
**Mínimo ....**
5. Con tal celo a Dios amasteis,  
Que todo temor huyendo,  
en medio de un horno ardiendo  
sin lesión alguna entrasteis,  
donde por vuestra bondad,  
fénix de Cristo habéis sido.  
**Mínimo...**

6. Una suprema virtud  
del cielo os fue concedida  
para dar a muertos vida  
y a los enfermos salud;  
al cautivo libertad  
contento al ciego y tullido.

**Mínimo...**

7. Día en que Cristo murió  
quiso Francisco muriereis,  
porque a su gloria partiereis  
cuando la luz nos faltó  
más con nueva claridad  
después habéis perecido.

**Mínimo...**

8. Sois en la tormenta puerto  
dais lengua al que nació mudo,  
sois contra el demonio escudo  
y resurrección del muerto;  
en cualquier enfermedad  
sois médico esclarecido.

**Mínimo...**

9. Pues cual nuevo Precursor,  
la caridad nos mostráis  
y el celo con que la amáis  
os abrasa en vivo ardor,  
en cualquier adversidad  
socorred al afligido.

**Mínimo...**

10. Vuestros trece viernes son  
devoción bien señalada  
con milagros aprobada,  
que casi infinitos son;  
de ellos con gran humildad  
los monarcas se han valido.

**Mínimo...**

11. En toda necesidad  
nuestro ruego es de ti oído.

**Mínimo...**

### 5.3 La Hoguera.

Hemos dicho que la celebración de la Fiesta tiene lugar el quinceavo día siguiente al domingo de Pascua. Realmente y en la actualidad, hay dos días de celebración, el primero es el viernes anterior al quinceavo día (que coincide con domingo) y el otro es el domingo siguiente a ese viernes. Pues bien, la tradición exige que el jueves anterior al viernes citado, se prepare una hoguera frente a la Iglesia donde actualmente se queman gavillas de ramas de olivo y los jóvenes de la población, saltan por encima, cuando el fuego ha remitido.

Según algunos antiguos clavarios, esta tradición viene del hecho que el jueves anterior al viernes de la Fiesta, se efectuaba una limpieza a fondo de la iglesia, desechando todos los restos combustibles que en ella se encontraban y que se habían roto o estropeado durante el año (sillas, bancos, maderas, etc.).



16. Hoguera de San Francisco frente a la Iglesia

A continuación, los clavarios ofrecen un pequeño refrigerio a los presentes. Normalmente consiste en una copita de licor y un trozo de biscocho.

## 5.4. Eucaristía y Procesiones.

Al día siguiente, viernes, comienza la fiesta, a las 12 de la mañana, se celebra una misa solemne, donde es tradición que acudan personajes notables de la Iglesia y de la Política. Se canta el Himno del Santo.

A continuación, y aproximadamente a las 14 horas, se procede al reparto del Arroz o Sopa del Santo a las puertas de la Iglesia. Arroz que ha sido preparado y cocinado por los Cocineros del Santo a lo largo de la mañana y de cuya preparación, ingredientes, receta y anécdotas, haremos capítulo aparte.

Se reparten 55 calderos de 11 litros cada uno, lo cual puede traducirse a alrededor de 3000 raciones en total.

Procesión por la tarde. Iglesia mayor canta el himno

Todos los actos realizados en ese día, incluido la preparación del arroz, son costeados por los Clavarios del Santo.



17. Traslado de la imagen por las calles de la población.

Al domingo siguiente, de nuevo se procede al traslado de la Imagen de San Francisco de Paula y sus dos Beatos a la Iglesia Parroquial, donde de nuevo se celebra misa solemne, con asistencia de autoridades e invitados, así como la población, que de

forma masiva acude a la celebración. A la salida de la Iglesia se canta el Himno al Santo, acompañado por la Banda Municipal de Viver y la Agrupación Coral Belsino. Las imágenes se quedan en la Iglesia

A continuación se desplazan las autoridades civiles y eclesiásticas a una explanada cercana a la Iglesia del Santo, donde tiene lugar la tradicional mascletá atronando el aire de petardos, carcasas, cohetes, etc. etc. a los que tan aficionados somos en esta Comunidad.

Siguiendo con el programa y alrededor de las 2 de la tarde, tiene lugar de nuevo el reparto del arroz a las puertas de la Iglesia, acudiendo la población en masa a recoger su plato (en algunos casos no es solo un plato). Y no solamente los vecinos, si no amigos, invitados, gente de otros pueblos de alrededor y personas vinculadas a Viver, juntándose todos en alegre camaradería.

Finalmente alrededor de las 7 de la tarde se trasladan en procesión las imágenes del Santo y los Beatos a su Iglesia, cantándose de nuevo el Himno al Santo y celebrándose al finalizar el sorteo de las medallas de San Francisco de Paula y el sorteo entre los Cofrades para la celebración de la fiesta del año siguiente, de forma que en aquel momento salgan ya los nuevos Clavarios.

## **6. EL ARROZ DEL SANTO**

### **6.1 Origen.**

Como ya hemos dicho, el arroz o Sopa del Santo, se remonta al guiso que los monjes Mínimos realizaban y ofrecían a las puertas del convento a pobres, enfermos y menesterosos, que carecían de medios de para procurarse su alimentación.

En la actualidad el reparto del Arroz del Santo se ha convertido en la parte central de la Fiesta, a la que acude toda la población, sirviendo como excusa para reuniones familiares, de pandillas de amigos e invitados, así como un atractivo turístico, ya que posteriormente al reparto del arroz, los grupos se dirigen a los distintos restaurantes de la población, para degustar el guiso, cambiando impresiones sobre la calidad del mismo, así como recuerdos y anécdotas familiares de años pasados.

La ejecución del Arroz del Santo, es encargada a los llamados Cocineros del Santo, 25 o 30 personas, casi siempre los mismos, (aunque no está cerrada la entrada a nadie), quienes tradicionalmente se encargan de la confección del guiso. En toda la ejecución y guisado del arroz se utiliza leña de la poda de los árboles de Viver.

## 6.2. Ingredientes para 55 calderos. Alrededor de 3.000 raciones.

330 Kg de arroz denominación “Valencia”

110 Kg de Bacalao

110 l. de aceite de Oliva Virgen Extra

35 kg de alubia blanca (del Barco)

65 garbas de ajos

4 tarros de pimentón (de 1 kg cada uno)

165 papelinas de azafrán

7 kg. de sal

220 barras de pan.

## 6.3 Preparativos.

El jueves anterior al viernes de la Fiesta, se reúnen los cocineros para preparar y pelar los ajos, dejando todo listo para el día siguiente.



18. Ajos tiernos preparados y pelados para el sofrito



19. Parte de los ingredientes del arroz preparados previamente

#### **6.4 Sofrito.**

En caldero aparte, de unos 55 litros (en total 3 calderos grandes) se prepara el sofrito. Al caldero se le añade 35 litros de aceite de oliva virgen extra más 1 k. de pimentón. Cuando el aceite está caliente se añaden los ajos (22 garbas) y el bacalao previamente desalado repartido entre todos los calderos, procurando que el bacalao no quede demasiado hecho y el ajo debe estar algo tirante.



20. Caldero para el sofrito

Una vez hecho el sofrito, la tradición manda que almuercen los cocineros, con los mismos ingredientes que han preparado para el arroz (bacalao desmenuzado, pimentón, ajo tierno cortado, pan, vino o cerveza)

Las alubias (del Barco) han sido previamente puestas a remojo el día anterior, procediéndose a su cocción en caldero aparte. Las alubias están en su punto de cocción, según los cocineros, cuando se pueden aplastar con los dedos.



21. Alubias blancas cociéndose en caldero aparte

## 6.5 Cocinando el Arroz.

A continuación y dependiendo del año, se procede a la preparación del arroz propiamente dicho, para lo cual previamente se han embadurnado por su parte inferior y exterior, todos y cada uno de los 55 calderos con una mezcla de ceniza y agua, con el fin de que no se quemen al contacto con el fuego.

Se sitúan los calderos sobre las hogueras previamente encendidas, sobre unas trébedes de hierro y se va añadiendo por caldero 3 papelinas de azafrán,  $\frac{3}{4}$  k. de alubias, un cazo de aceite del sofrito (aproximadamente 1,8 litros) . El resto del sofrito se reparte entre todos los calderos. Se echa el agua a continuación, aproximadamente 11 litros por caldero y cuando el agua empieza a hervir se añaden 6 kilos de arroz (denominación de origen Valencia) por caldero.



22. Vertido del arroz sobre el caldero

Se realizan dos hervores (dependiendo de la fuerza del fuego) y se sacan. El arroz está caldoso, se remueve y se deja reposar hasta servirlo.



23. Caldero terminado dispuesto para servir

## 6.6 Reparto y distribución.

Una vez cocinado el arroz y dejado reposar se sacan los calderos a la puerta del Convento donde se procede a la bendición de éstos en presencia de los Clavarios del Santo, de las autoridades locales e invitados y de toda la población.



24. Traslado de los calderos a la puerta de la Iglesia

A continuación se procede al reparto del arroz entre todos los presentes, vecinos e invitados. Cada uno de ellos debe aportar un plato o recipiente, donde los propios cocineros depositan una generosa ración de arroz, junto con un trozo de pan.



25. Bendición del arroz por el Párroco en presencia de autoridades y Clavarios



26. Reparto del arroz por los cocineros del Santo.

Hay que resaltar, que siguiendo la tradición de siglos de la sopa boba, no existe ningún orden en el reparto. El personal se va agolpando alrededor de la valla de separación que protege a los calderos y cocineros del público y entrega a éstos su plato, que se llena con un par de paletadas. Mientras tanto la gente se empuja, queriendo acercarse al reparto, y cruzándose los que entran con los que salen, produciendo un maremágnum de personas, arroz, platos, pan y cubiertos, salpicados por gritos, bromas, enfados y exclamaciones. No obstante y a pesar del tumulto que se produce, nunca se han registrado incidentes serios en el reparto del arroz.

## 7. ANEXOS

### 7.1 Nombramiento de Fiesta de Interés Local por la Consellería de Turismo.



"RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE TURISMO Y PRESIDENTA DE L'AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, POR LA QUE SE OTORGA LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA A LA "FIESTA DE SAN FRANCISCO DE PAULA" DE VIVER.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Viver en fecha 3 de junio de 2010 instando la Declaración de Fiestas de Interés Turístico Local de la Comunitat Valenciana para las celebraciones constitutivas de la "Fiesta de San Francisco de Paula" que se celebra en Viver.

Tras el estudio de la documentación aportada y vista la propuesta de resolución del Área de Producto de l'Agencia Valenciana del Turisme de fecha 10 de febrero de 2011, mediante la que se informa favorablemente la concesión de la mencionada distinción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1 a), 7.1 y 9.1 del Decreto 119/2006, de 28 de julio, del Consell, regulador de las Declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana,

#### RESUELVO

PRIMERO: Otorgar el título honorífico de Fiesta de Interés Turístico Local de la Comunitat Valenciana a las celebraciones constitutivas de la "FIESTA DE SAN FRANCISCO DE PAULA" de Viver (Castellón).

SEGUNDO: Con fecha de la presente Resolución, inscribir de oficio la declaración concedida en el Registro Especial de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, Sección Primera: Fiestas de Interés Turístico.

TERCERO: Con independencia de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Viver.

Valencia, 11 de febrero de 2011  
Belén Juste Picón  
Consellera de Turismo y  
Presidenta de l'Agencia Valenciana del Turisme"

## **7.2 Capitulaciones del templo de San Miguel de Viver entre la Villa de Viver y Pedro Riola, maestro cantero de la villa de Teresa.**

**-1597, agosto 24. Viver.**

**Capitulación del templo de San Miguel de Viver, entre la villa de Viver y Pedro Riola, maestro cantero.**

**Archivo Catedralicio de Segorbe, 856. VI. 163.**

David Montolío Torán (transcripción)

Die xxiiii mensis agusti anno a nativitate Domini MDLXXXVII

Dicto die

Nosotros Frances Palomar Justicia, Miguel Del Toro y Pedro Gomes Jurados, Mateu Juessa, mayordomo, Juan Lopez sindico, Joan Ponz menor, todos oficiales de la presente villa de Viver de parte una y Pedro Riola cantero habitante en el lugar de Teresa de parte otra nos dichas partes havemos havenido y concertado la obra de la iglesia del arcángel Sant Miguel de dicha villa de Viver en la forma y los capitulos y condiciones siguientes.

Primeramente an tratado havenido y concertado, se an de hazer tres arcos y otro arco del coro quatro, los quales se an de hazer de nuevo con sus estribos a la parte de fuera compri [sic] de dentro de la yglessia lo que fuere menester y an de mover debaxo de tierra lo que fuere necessario a conocida de buenos maestros.

Ytem an tratado havenido y concertado que los dichos oficiales ayan de dar y den la madera y clavazon la que fuere menester para dicha obra para hazer las sindrias [sic] de los arcos.

Ytem an tratado havenido y concertado que dicho Pedro Riola a de poner toda la cal y piedra que se ofreciere para dicha obra a su propia costa tomando la piedra de los arcos viejos que oy esta y la demas que fuere menester la aya de buscar a su costa.

Ytem a sido pactado asentado y concertado que el dicho Pedro Riola maestro promette dar dicha obra esta firme buena y segura aconosida de buenos oficiales dando seguridat a la villa como en el presente auto de capitulacion la da del daño que a la villa le podía venir por no estar segura la obra.

Ytem an pactado y concertado dichas partes que los estribos que se an de hazer por parte de fuera y dentro an de ser de mampostería de cal y canto dándoles la gordaria que fuera menester para semejante obra aconosida de oficiales.

Ytem an pactado asentado y concertado que todos los estribos de parte de dentro de la yglessia de encima del suelo de la yglessia arriba ayan de ser de piedra labrada dandoles la proporcion y altarialo que fuere menester aconocida de oficiales buenos.

Ytem que la caleria que sobrare despues de hecha dicha obra an tratado pactado y concertado que la villa la aya de tomar a su cargo y asegurarla a quinze reales castellanos el almodin.

Ytem an pactado y concertado que ensima del arco de la cabecera se a de hazer una paret con la gordaria necessaria para recibir las bigas.

Ytem tractado havenido y concertado que el dicho Pedro Riola cantero hara dicha obra conforme dichos capitulos por precio de ciento y quarenta libras moneda reales de Valencia las quales dichos oficiales y regimiento prometten pagarle [...] hiziendo la obra y acabada la obra le acabara de pagar.

Ytem an tratado avenido y concertado dichas partes que el dicho Pedro Riola maestro se a tenido y obligado a dar acabada y perficionada dicha obra conforme esta tratado dentro de quatro messes la qual con el presente capitulo promete darla acabada dentro dichos quatro meses.

Et etiam finalmente nos dichas partes ad iudicem promettemos hazer tener y cumplir todo lo contenido en dicha capitulacion y concordia y queremos los presentes capitulos sean executorios con permiacion [sic] de juez submission de fuero y charge y [...] Dichos y porque obligamos la una parte a la otra y la otra a la otra todos nuestros bienes mobles y es a saber nosotros dichos oficiales los bienes de dicha universsidad y yo dicho Pedro Riola cantero para mayor seguridat de dichos oficiales y de dicha universsitat doy por fianza juntamente con mi y sin mi a Joan Frances notario vezino de dicha villa de Viver el qual como estuviesse presente ynterrogado sirbase dicha fianza respondio que si es y promettio hazer tener y cumplir todo lo que dicho Pedro Riola es tenido y obligado conforme a dichos capítulos y concordia poque obligo todos sus bienes mobles pennio a qualquiere juez y fuero y quiere [...]

## 7.3 Nota simple del Registro de la Propiedad de Viver sobre la titularidad de la parcela 705, término de Viver.

### NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIVER**  
**CARLOS ALBERTO MAÑERO CRIADO**

Fecha: VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE



### DATOS DE INSCRIPCIÓN

-----  
Tomo: 33 Libro: 4 Folio: 186 Inscripción: 1 Fecha: 03/02/1944  
-----

### DESCRIPCIÓN

**FINCA DE VIVER N°: 705**

**IDUFIR:12010000463397**

RUSTICA.- Siete áreas de tierra regadio, en la partida **SAN MIGUEL**, del término municipal de **VIVER**. Linderos: norte, acequia de San Miguel; sur, Manuel Belarte Ponz; este, Camino; oeste, Pascual Gorritz Julve.

Coordinación con catastro: No consta

### TITULARIDADES

**PARROQUIA VIVER**, con C.I.F. número R1200231G, titular del pleno dominio de la **totalidad** de esta finca.

- Adquirida por CERTIFICACION ARTÍCULO 206 L.H. en virtud de Certificación administrativa
- Inscripción 1ª. En la fecha tres de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

### CARGAS VIGENTES

NO hay cargas registradas

### SIN MAS CARGAS

### ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

-----  
-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de , antes de la apertura del diario.

### ADVERTENCIAS

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Vida de San Francisco de Paula. Por el P. Vicente Agustí de la Compañía de Jesús. 1947.
- Patrimonio Religioso de Viver: El Convento de Mínimos y su Epoca. Abril-Mayo 2003. Exposición conmemorativa del Convento de Frailes Menores.
- El Duque de Calabria. Estudio de Fernando de Aragón. Conferencia a cargo de Jesús Ibañez Belarte, en la Asociación Cultural El Almendro de Viver.
- ICAP. Nuestro Pueblos. San Francisco de Paula: Culto religioso, Tradición Festiva y Patrimonio Pictórico.
- ICAP. Boletín nº 21. Fiesta de San Francisco de Paula en Viver. Autor: Saturnino Díaz Benages. Mayo 2013.
- ICAP. Boletín nº 22. Aproximación Histórica al Convento de Mínimos de Viver. Saturnino Díaz Benages. Marzo 2014.
- Programas de Fiestas de San Francisco de Paula de 1928 hasta la actualidad.

## 9. WEBGRAFÍA

- <http://dx.doi.org/10.6035/Potestas.2016.9.8>.  
La galería de retratos de la casa real de Aragón en Nápoles
- <http://minimosenfamilia.blogspot.com/2016/07/regla-de-los-frailes-minimos.html>.
- <http://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>. La Casa del Duque de Calabria.
- [www.hispanoteca.eu](http://www.hispanoteca.eu) › España › Las leyes de desamortización del siglo XIX

